

Informe 2016

Fecha de publicación Mayo 2018



ADEMNA - ASOCIACIÓN DE ESCLE-
ROSIS MÚLTIPLE DE NAVARRA



ONG ACREDITADA

ADEMNA - Asociación de Esclerosis Múltiple de Navarra cumple todos los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados.

DATOS GENERALES

- **Año de Constitución:** 1995
- **Donación sujeta a deducciones fiscales:** Si
- **Utilidad Pública:** Si
- **Año concesión Utilidad Pública:** 2001
- **Tipo de Organización:** Asociación
- **Régimen fiscal:** Ley Foral del Gobierno de Navarra 10/1996
- **Número Beneficiarios:** 4.950

| | |
|----------------------------|---|
| - Área geográfica: | España |
| - Beneficiarios/as: | Familia, Personas con discapacidad física |
| - Campo Actividad: | Apoyo psicológico, Atención domiciliaria, Esclerosis múltiple, Ocio y tiempo libre, Salud |

Resumen de Estadísticas - 2016

| | | | |
|---|-----------|--------------------------------------|-----------|
| Gasto Total | 625.819 € | Ingreso Total | 644.343 € |
| Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales | 2.5 % | Ingresos Privados / Ingresos Totales | 45.2 % |
| Gastos Misión / Gastos Totales | 80.5 % | Ingresos Públicos / Ingresos Totales | 54.8 % |
| Gastos Administración / Gastos Totales | 17.0 % | | |

OTROS DATOS DE INTERÉS ACTUALIZADOS AL 2018

- **Presidente/a:** María Pilar Francés Valencia
- **Director/a:** Josean Villanueva Oiarzabal
- **Nº de socios colaboradores:** 531
- **Nº de voluntarios/as:** 72
- **Nº de empleados/as:** 25
- **Presupuesto anual:** 627.513 €

- Misión:

Mejorar la calidad de vida de las personas afectadas de esclerosis múltiple y otras enfermedades neurodegenerativas, de sus familias y entorno, desde una perspectiva integral e individualizada, desarrollando acciones eficaces y eficientes y, a su vez, servir como medio de representación de las personas afectadas y sus familiares ante diferentes estamentos sociales.

- Organizaciones a las que pertenece:

- EME (Esclerosis Múltiple España)
- COCEMFE Navarra (Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Navarra)
- CERMIN (Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de Navarra)

- Códigos Éticos: Código Propio

- Premios, Certificaciones, etc:

- Premio a la Calidad de los Servicios Sociales de Navarra, 2017
- Premio nacional "Solidarios con la EM" otorgado por la Fundación Merck Salud, 2017
- Premio "Mandarra Solidaria" otorgado por la Peña Oberena, 2016
- Premio Anual Fundación Don Bosco, 2015
- Sello de Excelencia Navarra 400+ por su Sistema de Gestión, concedido en 2014 y renovado en 2017

- Empresa Auditora:

Antonio Urriza -ROAC nº 12.586- (2014, 2015 y 2016)

- Formas de Colaborar:

PERSONA FÍSICA:

- Socio colaborador
- Aportación económica
- Voluntariado
- Donación de activos usados (mobiliario, enseres, equipo informático, etc.)

PERSONA JURÍDICA:

- Aportación económica
- Donación de activos usados (mobiliario, equipos informáticos, etc.)
- Cesión de activos (espacio físico, publicitario, etc.)
- Prestación de servicios gratuitos
- Acciones de sensibilización a empleados

| | |
|------------------------------|--|
| - Dirección: | C/ Lerin 25, bajo 31013 Ansoain (Navarra) |
| - Teléfono: | 948 35 58 64 |
| - Dirección web: | www.ademna.es |
| - E-Mail: | info@ademna.es |
| - Número de Registro: | 2.903 |
| - Registro: | Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales del Gobierno de Navarra |
| - Nif: | G31575087 |

ORIGEN

ADEMNA (Asociación de Esclerosis Múltiple de Navarra) fue fundada en 1995 por un grupo de afectados y familiares para proporcionar a las personas afectadas y a sus familiares una atención adecuada a sus necesidades con el objetivo de mejorar su calidad de vida.

MISIÓN

Mejorar la calidad de vida de las personas afectadas de esclerosis múltiple y otras enfermedades neurodegenerativas, de sus familias y entorno, desde una perspectiva integral e individualizada, desarrollando acciones eficaces y eficientes y, a su vez, servir como medio de representación de las personas afectadas y sus familiares ante diferentes estamentos sociales.

PRESENCIA GEOGRÁFICA

ADEMNA lleva a cabo sus actividades en Navarra. Tanto su sede central como el Centro de Día se ubican en Ansoain, el primero de los locales es propiedad de ADEMNA, el segundo se encuentra cedido en precario por el Ayuntamiento. Adicionalmente cuenta con tres sedes en Tudela, Alsasua y Estella-Lizarra en régimen de cesión. El Ayuntamiento de Ansoain también cede a ADEMNA el uso de diferentes infraestructuras municipales (instalaciones deportivas, Centro Cívico, despachos, etc.) para llevar a cabo algunas de sus actividades.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

La esclerosis múltiple es una enfermedad del sistema nervioso central que supone la destrucción de la mielina (sustancia que recubre y protege las fibras nerviosas). Al destruirse o lesionarse la mielina, la capacidad de los nervios para conducir impulsos eléctricos se interrumpe o se ralentiza.

Los beneficiarios que acuden a ADEMNA, son derivados principalmente por profesionales sanitarios. En 2016, mediante un equipo multidisciplinar de 24 personas (fisioterapeutas, trabajador social, logopeda, terapeuta ocupacional, psicólogos etc.) y 59 voluntarios. ADEMNA atendió a 340 afectados y 69 familiares a través de sus distintos servicios:

1.- SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIAL (12,5% del gasto total de 2016)

ADEMNA contribuye a la asimilación del diagnóstico y la planificación de estrategias de afrontamiento a través de su Servicio de Atención Social. Cuando una persona acude al centro para pedir información el trabajador social, en función de las necesidades de la persona, le deriva al resto de profesionales del Programa de Rehabilitación Integral de tal forma que puedan desarrollar sus capacidades personales, mejorar su calidad de vida y bienestar social. En 2016, ADEMNA puso en marcha un nuevo servicio de transporte adaptado que permite facilitar el acceso a los servicios a aquellas personas que más dificultad encuentran para ello. Un total de 328 personas fueron atendidas por este servicio en 2016.

2.- SERVICIO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (63,4% del gasto total de 2016)

El servicio de rehabilitación integral incluye varias actividades:

2.1. Terapia ocupacional: fomenta la independencia de las personas con esclerosis múltiple, mejorando o manteniendo sus capacidades físicas, cognitivas y sensoriales y encaminando estos cambios a una funcionalidad real a la hora de desempeñar sus actividades diarias. En 2016 se atendieron 34 usuarios en este servicio, a través de un tratamiento basado en tres enfoques: el preventivo; el curativo y, el paliativo. También, durante el año 2016 se ha introducido la práctica del Método Feldenkrais en sesiones individuales y grupales, lo que repercutirá en una mejor postura y equilibrio, fluidez en el movimiento y una mejora en la realización de actividades cotidianas.

2.2. Servicio de psicología: contribuye mediante técnicas y estrategias de intervención a que, tanto el afectado como su familia, se sientan capaces de manejar las dificultades que van apareciendo con la evolución de la enfermedad. En 2016 se atendieron 112 personas en este servicio a través de dos tipos de intervención:

- Terapia individual: es un espacio de confianza donde cada afectado o familiar expone sus dificultades y adquiere pautas para motivarse en la superación de obstáculos y avanzar en el desarrollo personal.
- Terapia grupal: son grupos de trabajo en los que cada participante escucha y es escuchado y donde se aportan técnicas para superar dificultades.

En 2016, ADEMNA como respuesta a un estudio realizado un año antes sobre "Calidad de vida en Esclerosis Múltiple" donde la dimensión emocional junto a la física aparecieron como las más afectadas, reforzó el servicio incorporando una nueva profesional con una mayor especialización y nuevos enfoques de trabajo.

2.3. Servicio de atención fisioterapéutica: mejora y mantiene los aspectos físicos que permiten a las personas afectadas mejorar su calidad de vida. Se realizan sesiones individuales y grupales de pilates, hidroterapia, natación o GAH (método de reeducación de la musculatura abdominal y suelo pélvico). A lo largo de 2016, ADEMNA atendió a 209 usuarios en el programa de fisioterapia.

2.4. Logopedia: en las sesiones se informa sobre los retos logopédicos a los que se deben enfrentar los afectados y se trabajan las dificultades de lenguaje que ya presentan, sobre todo los problemas de voz, habla, lenguaje y deglución. En 2016 se atendieron 23 personas en este servicio en dos tipos de terapia: individual y grupal (máximo de 3-4 personas). También se crean pequeños grupos de trabajo para trabajar otros aspectos relacionados con la comunicación como hablar en público, cómo exponer un tema, etc.

2.5. Servicio de neurorehabilitación basado en método Petö: es un sistema de neurorehabilitación global e integral, que conjuga los principios pedagógicos y educativos con las bases de la rehabilitación. Puesto que los síntomas de la enfermedad son plurales, se estimulan no sólo los aspectos físicos o motores, sino también los aspectos cognitivos, funcionales y conductuales. Las actividades se realizan en grupo, lo que supone un marco ideal para potenciar la motivación, la interrelación y la propia aceptación de la situación. Cada grupo de tratamiento está formado por entre 3 y 8 personas, y acorde al tipo de afectación funcional. En 2016, ADEMNA atendió a 19 personas a través de este servicio.

2.6. Centro de Día: satisface las demandas y necesidades de las personas en situación de dependencia, menores de 65 años, grave o severamente afectadas por enfermedades neurodegenerativas, que precisan durante el día atención a las necesidades personales básicas, terapéuticas, de rehabilitación y socioculturales, facilitándoles la permanencia en el entorno habitual y apoyando a las personas cuidadoras. Desde 2011, ADEMNA tiene firmado un concierto con el Gobierno de Navarra para la financiación de 11 de las 25 plazas del Centro. En 2016 asistieron al Centro de Día 21 usuarios.

3.- OCIO Y SENSIBILIZACIÓN (4,6% del gasto total de 2016)

El diagnóstico de la enfermedad puede producir limitaciones físicas y/o psicológicas que dificultan el desarrollo de actividades de ocio desarrolladas anteriormente al diagnóstico, así como, en muchas ocasiones una mayor tendencia al aislamiento. El objetivo de estas actividades es sensibilizar acerca de la enfermedad al conjunto de la sociedad y a las instituciones públicas, así como la incentivación de la participación ciudadana de manera que contribuya a la promoción social del colectivo de personas afectadas.

A través del programa la organización realiza conferencias, actividades formativas, de optimización de las funciones cognitivas, cursos de relajación, etc. En 2016 se llevaron a cabo las conferencias "Superando límites", "Qué es eso de la calidad de vida", "Feldenkrais, el movimiento es vida" y "Ejercicio físico, un estilo de vida". También se organizó la exposición fotográfica "Esclerosis Múltiple, dos miradas una realidad" y tuvieron lugar varios conciertos solidarios.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

El seguimiento interno se realiza a través de dos reuniones técnicas semanales:

- Reunión de Comunicación: semanalmente, los responsables de cada uno de los Servicios y la Gerencia, coordinados por el gerente, se reúnen para tratar todos los asuntos que requieren ser comunicados, distribuir los trabajos y cerrar las agendas de reuniones y contactos necesarios.

- Reunión del Equipo Técnico: se reúnen los equipos de fisioterapia, logopedia, terapia ocupacional, psicología, trabajo social y rehabilitación Petö, con el Director para hacer un seguimiento exhaustivo de la actividad desarrollada. El gerente es la persona responsable de transmitir a la Presidencia de la Asociación todos aquellos temas que son tratados. Cada Servicio de ADEMNA tiene sus propios sistemas de seguimiento y metodología específica (ver subprincipio 3D). Respecto a los beneficiarios, se pasan cuestionarios de satisfacción a las personas beneficiarias de las actividades que son registradas y analizadas en las reuniones del "Equipo Técnico".

ESTRUCTURA DE LA FINANCIACIÓN

En 2016 el 54,8% de los ingresos totales de ADEMNA fueron de origen público y procedieron de administraciones autonómicas y locales. El Gobierno de Navarra fue el máximo financiador aportando el 44% del total de ingresos tanto a través de subvenciones como a través de contratos de prestación de servicios. Si se restan los ingresos procedentes de los convenios de prestación de servicios, el máximo financiador sería igualmente el Gobierno de Navarra con el 33,4% de los ingresos (ver subprincipio 6-b).

El 45,2% restante de los ingresos fue de origen privado y procedió de: cuotas de usuarios (19,3%), entidades jurídicas (10,9%), personas físicas (8,8%) y cuotas de socios (6,2%).

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

- 1.- [Órganos de Gobierno](#)
- 2.- [Fin Social y Objetivos](#)
- 3.- [Proyectos y control de resultados](#)
- 4.- [Comunicación e Información](#)
- 5.- [Origen de los ingresos](#)
- 6.- [Pluralidad en la financiación](#)
- 7.- [Estructura financiera y distribución del gasto](#)
- 8.- [Cuentas anuales y obligaciones fiscales](#)
- 9.- [Voluntariado](#)

Nota: La Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG y asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Para las ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros, se aplica una metodología de análisis adaptada a estas organizaciones de menor tamaño.

1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO Sí

A El órgano de gobierno estará constituido por un mínimo de 5 miembros.

ASAMBLEA GENERAL:

El artículo 18 de los Estatutos establece que la Asamblea General es el órgano supremo y soberano de la Asociación, integrada por la totalidad de personas asociadas. Según el artículo 8 pueden adquirir la condición de socio, cualquier entidad jurídica y cualquier persona mayor de edad que sea admitida por la Junta Directiva y se comprometa a la aceptación de los Estatutos de la Asociación y de los acuerdos adoptados por el órgano de gobierno. En el artículo 12 se establece que tienen voz y voto en las Asambleas y son electores y elegibles para los distintos órganos de gobierno y administración, y el artículo 13 indica que deben contribuir económicamente al sostenimiento de la Asociación.

En 2016 la Asociación contaba con 499 socios (340 de ellos afectados por esclerosis múltiple y otras enfermedades neurodegenerativas). A fecha de elaboración del informe la entidad cuenta con 520 socios (385 de ellos afectados).

JUNTA DIRECTIVA:

La Junta Directiva es el órgano de representación y administración de la Asociación (artículo 28 de Estatutos). Está compuesta como mínimo por 7 miembros y como máximo por 21, y es necesario que se ocupen en todo caso los cargos de Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría, y Tesorería, teniendo el resto de elegidos la condición de vocales (art. 28). Este será el órgano objeto de estudio para el análisis de este principio.

En 2016, la Junta Directiva estuvo formada por 10 miembros y, a fecha de elaboración de este informe, está formada por 8 miembros.

- Número de miembros del órgano de gobierno del año de estudio: 10

- Miembros del órgano de gobierno actual:

- María del Pilar Frances Valencia - Presidenta
- María del Mar Sánchez Mendez - Vicepresidenta
- Fernando Tabar Gómara - Secretario
- José German Casassus Pérez - Tesorero
- Marta Barrachina Larraza - Vocal
- Salomé Erdociain Aguirre - Vocal
- Isabel Goñi Etxeberria - Vocal
- Aritz Villanueva Estanga - Vocal

B El órgano de gobierno se reunirá al menos 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del órgano de gobierno.

En el artículo 19 de los Estatutos de ADEMNA se establece que: "la Asamblea General Ordinaria se celebrará una vez al año, dentro del primer semestre. Cualquier otra reunión de la Asamblea General tendrá carácter de extraordinario y podrá ser convocada a instancias de la Junta Directiva o cuando lo soliciten por escrito un número de asociados no inferior al 10%". En 2016 la Asamblea General de ADEMNA se reunió en una ocasión, el 13 de mayo.

El artículo 29 de los Estatutos indica que: "La Junta Directiva se reunirá siempre que sea convocada por su Presidente, ya sea a iniciativa propia, ya sea a petición de los dos tercios de sus componentes y como mínimo una vez al trimestre". La Junta Directiva de ADEMNA se reunió en 10 ocasiones en 2016. La asistencia media de los miembros del órgano de gobierno a estas reuniones fue del 67,6%.

C Todos los miembros del órgano de gobierno asistirán en persona o por videoconferencia, al menos, a una reunión al año.

Según figura en las actas de la Junta Directiva todos sus miembros acudieron por lo menos a una de las reuniones celebradas en el año 2016.

D Respecto a los miembros del órgano de gobierno, serán públicos los nombres, profesión, cargos públicos y relación de parentesco y afinidad con otros miembros del órgano de gobierno y con el equipo directivo de la organización, así como las relaciones que existan entre miembros del órgano de gobierno y los proveedores y co-organizadores de la actividad. Será público el currículum vitae de los miembros del equipo directivo.

El currículum de los miembros del órgano de gobierno y equipo directivo de la Asociación es público, éstos cuentan con diferente formación y experiencia profesional: trabajadora social experta en calidad y prevención de riesgos laborales, abogado, administración de empresas, pensionista dedicado al ámbito del diseño gráfico y la publicidad y logopeda etc. Todos ellos son afectados de EM.

En cuanto a relaciones de parentesco, uno de los miembros de la Junta Directiva es sobrino del Director de la asociación.

E Sólo un número limitado de los miembros del órgano de gobierno podrá recibir ingresos de cualquier tipo, procedentes tanto de la propia organización como de otras entidades vinculadas. Este porcentaje será inferior al 40% de los miembros.

A fecha de elaboración de este informe, los miembros de la Junta Directiva no reciben remuneración económica de ningún tipo ni de la propia organización ni de entidades vinculadas.

F Los miembros del órgano de gobierno se renovarán con cierta regularidad.

- Periodo de renovación del Órgano de Gobierno según sus estatutos (años): 4

El artículo 34 de los Estatutos de ADEMNA indica: "El plazo de renovación de la Junta Directiva será de 4 años desde su elección. En el caso de los cargos de responsabilidad tales como Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría y Tesorería su duración no podrá ser prorrogada más que en un segundo mandato de otros cuatro años siempre y cuando acepten su reelección". Desde 2013 hasta la fecha de elaboración de este informe se han producido diecinueve bajas y doce incorporaciones.

G Existirán mecanismos aprobados por el órgano de gobierno que eviten situaciones de conflicto de interés en el seno del órgano de gobierno. Estos mecanismos serán públicos.

La entidad cuenta con el documento "Política de posibles conflictos de interés" aprobado en la reunión de Junta Directiva del 24 de Febrero de 2010.

- Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés:

Siempre en reunión de órgano de gobierno:

- La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona abandonará la reunión.
- El presidente de la Asociación en cuestión podrá convocar a la reunión una o varias personas desinteresadas

para proponer alternativas a la transacción o contratación o la situación que fuera de la opción presentada por la persona interesada.

- Posteriormente el órgano de gobierno deberá decidir si algunas de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.
- Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o no.

2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL

Sí

A

El fin social estará bien definido. Deberá identificar u orientar sobre su campo de actividad y el público al que se dirige.

- Misión:

"La Asociación tiene por objeto:

1. Proporcionar a sus socios la información destinada a mejorar la situación de las personas afectadas por la enfermedad de Esclerosis Múltiple y otras enfermedades neurodegenerativas y a sus familiares; así como promover toda clase de acciones con dicha finalidad, persiguiendo la plena integración social de las mismas y su rehabilitación integral.
2. La captación general de personas asociadas y en particular de afectadas de Esclerosis Múltiple y otras enfermedades neurodegenerativas.
3. Sensibilizar a la opinión pública y a las Administraciones públicas de los problemas de la curación, del tratamiento y de la prevención de estas enfermedades y la situación de las personas afectadas.
4. Potenciar todos los canales de información y sistemas de ayuda para las personas asociadas a fin de proporcionar la integración social de los mismos: familia, enseñanza, formación profesional, relaciones laborales, etc.
5. Estimular la investigación científica de estas enfermedades en todos sus procesos para mejorar las posibilidades terapéuticas y rehabilitadoras.
6. Trabajar en grupos de autoayuda y en la docencia del voluntariado.
7. Cooperar con todas las entidades que tengan igual o similar finalidad para conseguir los cambios de actitud social que permitan una mejora en la calidad de vida de las personas afectadas y de los familiares."

(Artículo 7 de Estatutos)

Según el artículo 3 de sus Estatutos, el ámbito de actuación de ADEMNA es la Comunidad Foral de Navarra.

- Beneficiarios:

El número total de beneficiarios de sus actividades de sensibilización durante el año 2016 fue de 4950 personas, de los cuales, fueron atendidos directamente por alguno de sus otros servicios 340 personas afectados de esclerosis múltiple y otras enfermedades neurodegenerativas y 69 familiares.

La misión estatutaria de ADEMNA está bien definida ya que identifica el público al que se dirige (personas afectadas por la esclerosis múltiple y otras enfermedades neurodegenerativas, y sus familias), y su campo de actividad (plena integración social y rehabilitación integral de los afectados, estimular la investigación científica, grupos de autoayuda, etc.). En el artículo 7 de los Estatutos se enumeran las actividades que llevará a cabo la Asociación para lograr sus fines: Centro de Día, rehabilitación física, atención psicológica y social, talleres, actividades de ocio, sensibilización, dinamización social, etc.

Los fines estatutarios de la Asociación son fines de interés general reconocidos en la Ley Foral del Gobierno de Navarra 10/1996, del 2 de julio, reguladora del régimen tributario de las fundaciones y de las actividades de patrocinio, en su artículo 2.

B

Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.

Todas las actividades que realiza ADEMNA están encaminadas a mejorar la calidad de vida de las personas

con esclerosis múltiple y otras enfermedades neurodegenerativas y sus familiares al ofrecer, en su Centro de Día, servicios de fisioterapia, logopedia, neurorehabilitación, terapia ocupacional y atención psicológica.

C El fin social de interés general será conocido por todos los miembros de la organización y será de fácil acceso para el público.

La misión de ADEMNA es de fácil acceso al público ya que se encuentra disponible en la página web, memorias de actividades y material de comunicación.

3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD

Sí

A Existirá un plan estratégico o un plan anual que englobe toda la organización con objetivos cuantificables.

La Asociación cuenta con un Plan Estratégico 2018-2020 en el que se establecen objetivos generales, indicadores y acciones concretas para cada una de las seis líneas estratégicas.

B La planificación tendrá que estar aprobada por el órgano de gobierno.

El Plan Estratégico 2018-2020 fue aprobado por la Asamblea General el 20 de abril de 2018.

C Durante los últimos tres años, los programas habrán seguido una línea de trabajo específica.

Las memorias de actividades correspondientes al periodo de estudio (2014-2016) reflejan que la entidad ha seguido una línea de trabajo específica en la atención a las personas con esclerosis múltiple y otras enfermedades neurodegenerativas a través de su Centro de Día y servicios de fisioterapia, logopedia, terapia ocupacional, actividades de ocio y un servicio de neurorehabilitación basado en el método Petö.

En 2016, la Asociación diseñó un programa personalizado que incluye sesiones grupales e individuales como complemento a su plan de rehabilitación integral. En cuanto al servicio de Terapia Ocupacional se ha introducido la práctica del Método Feldenkrais.

D Contarán con sistemas formalmente definidos de control y de seguimiento interno de la actividad y de los beneficiarios. Estos estarán aprobados por el órgano de gobierno.

En la reunión del 24 de marzo de 2010 la Junta Directiva de ADEMNA aprueba el mapa de procesos que recoge el seguimiento interno de la actividad y de los beneficiarios de la Asociación.

En el marco del seguimiento de la actividad, cada uno de los servicios registra las sesiones realizadas y el responsable de administración las registra, utilizando los datos en gráficas que sirven para elaborar las justificaciones de los proyectos. Cada servicio de ADEMNA tiene sus propios sistemas de seguimiento que vienen recogidos en el Sistema de gestión EFQM (Metodología REDER -Enfoque, Despliegue,

Evaluación/Revisión y Resultados), que establece una metodología global de atención y seguimiento de las personas beneficiarias. A modo de ejemplo, en el Centro de Día, se realiza el seguimiento a través de:

- Un Plan de Atención Individualizado (PAI) elaborado por un equipo interdisciplinar, con objetivos que se revisan periódicamente y son consensuados con el usuario y su familia. Consta de 3 fases: acogida, periodo de adaptación y estancia.

- Protocolos: garantizan respuestas estandarizadas y homogéneas en la ejecución de actividades y cumplimiento de objetivos. Se revisan periódicamente y se forma a todo el equipo de profesionales en ellos.

- Registros: permiten traspasar información entre los profesionales, reconstruir situaciones, hacer comparativas y detectar áreas de mejora. Se trata de actas de reuniones, partes, informes, expedientes, etc. ADEMNA tiene establecidas dos reuniones técnicas semanales:

- Los lunes se reúnen los responsables de cada uno de los servicios junto con gerencia en lo que se denomina "Reunión de Comunicación" donde se tratan todos los asuntos que requieren ser comunicados, se distribuyen los trabajos y se cierran las agendas de reuniones y contactos necesarios. La reunión es coordinada por el gerente.

- Dirección y los equipos de fisioterapia, logopedia, terapia ocupacional, psicología, rehabilitación Petö y

trabajo social (Equipo Técnico) se reúnen para hacer el seguimiento de la actividad. El gerente trasmite a la Presidencia de la Asociación todos aquellos temas que son tratados, presenta las hojas de resolución que hubiere y le mantiene informado de la actividad técnica de la Asociación.

Además en la Asamblea de Socios se somete a estudio y aprobación el informe de gestión, que ofrece datos y detalles sobre las diferentes actividades realizadas, y las cuentas anuales auditadas. De igual manera se elabora anualmente una Memoria de Actividades y Económica que se difunde a todos los grupos de interés. Todas las personas asociadas reciben la Memoria en sus domicilios y se pone a disposición de todas aquellas que lo deseen de una manera abierta en la web de la Asociación.

Los beneficiarios rellenan cuestionarios de satisfacción que son registrados y analizados en las reuniones del "Equipo Técnico"; los resultados son trasladados a la Junta Directiva para su conocimiento y discusión.

| | |
|----------|---|
| E | La organización elaborará informes de seguimiento y finales justificativos de los proyectos que estarán a disposición de los financiadores. |
|----------|---|

ADEMNA elabora justificaciones intermedias y justificaciones técnicas y económicas finales que entrega a sus financiadores al terminar el plazo de ejecución de los proyectos financiados. Además, anualmente envía a asociados, financiadores y otros grupos de interés la memoria económica y técnica de las actividades realizadas por la entidad a lo largo del año.

| | |
|----------|--|
| F | La organización contará con criterios y procesos de selección de proyectos y contrapartes aprobados por el órgano de gobierno. |
|----------|--|

La entidad regula la selección de proyectos a través del proceso clave "Acción Social", que fue aprobado en la reunión de Junta Directiva del 24 de Febrero de 2010.

- Criterios y procesos de selección de proyectos:

Los proyectos que ADEMNA pone en marcha surgen siempre desde las necesidades y expectativas de las personas beneficiarias. A través de diferentes herramientas se detectan y a partir de una interrelación de procesos estratégicos, claves y de apoyo se ponen en marcha.

Un proyecto y sus actividades parten desde una planificación estratégica o lo que es lo mismo, deben encontrar encaje en alguna de las líneas estratégicas que ADEMNA aprueba en su Plan Estratégico y en sus planes anuales. Además el proyecto y sus actividades deben contar con consignación presupuestaria suficiente algo que se garantiza a través del proceso estratégico de gestión financiera. Se buscan las fuentes de financiación pública o privada en función de la naturaleza de las convocatorias existentes.

Los proyectos y sus actividades deben estar siempre alineados con la Misión, Visión y Valores que ADEMNA tiene aprobados. Todo lo que implique contratación y compras está sujeto a una serie de criterios éticos y metodológicos que se contemplan en el subproceso de Compras y contrataciones.

La gestión directa de los proyectos y sus actividades es llevada por el servicio de atención social, que es desde donde se hace la captación de fondos. Se elaboran técnicamente los proyectos y actividades y se hace el seguimiento y evaluación de los mismos. Se utiliza una metodología REDER de evaluación que supone una revisión cíclica de los resultados obtenidos desde el enfoque y el despliegue.

Desde el Servicio de Atención Social se coordina con el Servicio de Coordinación, sensibilización y dinamización social para el despliegue de las actividades a todas las personas beneficiarias. Todas las actividades son evaluadas por el equipo y por las personas participantes. A partir de los resultados obtenidos se elabora la planificación siempre desde sus necesidades y expectativas.

4.- PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN

Sí

| | |
|----------|--|
| A | Las campañas de publicidad, captación de fondos e información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la organización y no inducirán a error. |
|----------|--|

El material de comunicación de la organización (página web, memoria de actividades y boletines informativos) refleja de manera fiel la realidad de la entidad y no induce a error.

Algún ejemplo de mensajes encontrados en su material es: "Juntos somos más fuertes que la esclerosis múltiple" o "Centro de día ADEMNA, un recurso para potenciar capacidades".

B Al menos una vez al año se informará a los donantes y colaboradores sobre las actividades de la organización.

ADEMNA informa a sus donantes y colaboradores anualmente a través del envío de memorias de actividades, económicas y técnicas. Además envía mensualmente el boletín electrónico "Ademnanews" con las principales noticias e informaciones de la asociación a donantes, asociados y responsables políticos y de la administración.

C Son requisitos para llevar a cabo la comunicación de forma eficiente contar con correo electrónico institucional y página web propia en funcionamiento, con información de todas las actividades de la organización y actualizada al menos una vez al año.

ADEMNA cuenta con un correo electrónico institucional y una página web propia actualizada con información relativa a las actividades que realiza, los servicios que ofrece, composición de la Junta Directiva, recursos humanos y datos de contacto.

La asociación cuenta con presencia en redes sociales a través de sus perfiles en Facebook, Twitter y YouTube.

D La organización pondrá a disposición de quien lo solicite la memoria anual de actividades y las cuentas anuales. La memoria anual de actividades y las cuentas anuales con su correspondiente informe de auditoría serán accesibles a través de la web.

En la página web de ADEMNA se puede acceder tanto a la memoria de actividades, como a las cuentas anuales junto al correspondiente informe de auditoría el ejercicio 2016.

5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN

Sí

A Las actividades de captación de fondos privados y públicos, su coste y su recaudación anual (donaciones, socios y otras colaboraciones) serán públicos.

Las actividades de captación de fondos durante el año 2016 fueron:

- Lotería: con unos ingresos de 32.941€ y unos gastos asociados de 450€
- Venta de libros: con unos ingresos de 881€ y unos gastos asociados de 645€
- Merchandising: con unos ingresos de 3.072€ y unos gastos asociados de 3.279€
- Eventos/actos: con unos ingresos de 11.834€ sin gastos asociados

Los gastos totales de captación de fondos en 2016 ascendieron a 15.798€ (2,5% del total de gastos del ejercicio) que incluyen los costes derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada: gastos de personal, publicidad, relaciones públicas, etc.

TÉCNICAS DE CAPTACIÓN DE FONDOS

Técnicas offline

Publicidad (faldones en prensa, anuncios TV, cuñas de radio, publicidad exterior, etc.)

Rastrillos benéficos

Lotería

Técnicas online

E-mailing

B Serán públicos los fondos recaudados con detalle de los principales financiadores, tanto públicos como privados, y las cantidades aportadas por los mismos.

El siguiente es el detalle de los fondos captados por la organización en los tres años de estudio. Los fondos captados son los recursos financieros concedidos por terceros (en forma de convenios, subvenciones, donaciones, etc.) a la entidad para que ésta desarrolle sus actividades. Estos recursos pueden estar destinados a financiar proyectos de uno o de varios años a diferencia de los ingresos imputados, que se destinan a financiar las actividades de cada ejercicio. Los fondos captados se van imputando año tras año a Pérdidas y Ganancias como ingresos del ejercicio para cubrir los gastos anuales de los programas / proyectos a los que se destinan.

| FONDOS PÚBLICOS CAPTADOS | 2.016 | 2.015 | 2.014 |
|--|------------------|------------------|------------------|
| · Unión Europea y/o otros organismos internacionales | 0 € | 0 € | 0 € |
| · Administración Central | 0 € | 0 € | 0 € |
| · Administraciones autonómicas y locales | 348.249 € | 338.019 € | 301.542 € |
| TOTAL FONDOS PÚBLICOS | 348.249 € | 338.019 € | 301.542 € |
| FONDOS PRIVADOS CAPTADOS | 2.016 | 2.015 | 2.014 |
| · Cuotas de socios | 39.987 € | 37.741 € | 36.611 € |
| · Cuotas de usuarios | 124.474 € | 107.888 € | 104.096 € |
| · Aportaciones de personas físicas | 56.396 € | 43.757 € | 48.709 € |
| · Aportaciones de entidades jurídicas | 69.749 € | 83.012 € | 84.082 € |
| TOTAL FONDOS PRIVADOS | 290.606 € | 272.398 € | 273.498 € |
| TOTAL FONDOS CAPTADOS | 638.856 € | 610.418 € | 575.040 € |

C Será conocida la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año, debidamente documentada.

| INGRESOS PÚBLICOS | 2.016 | 2.015 | 2.014 |
|--|------------------|------------------|------------------|
| · Unión Europea y/o otros organismos internacionales | 0 € | 0 € | 0 € |
| · Administración Central | 0 € | 0 € | 0 € |
| · Administraciones autonómicas y locales | 352.848 € | 342.618 € | 306.140 € |
| TOTAL INGRESOS PÚBLICOS | 352.848 € | 342.618 € | 306.140 € |
| INGRESOS PRIVADOS | 2.016 | 2.015 | 2.014 |
| · Cuotas de socios | 39.987 € | 37.741 € | 36.611 € |
| · Cuotas de usuarios | 124.474 € | 107.888 € | 104.096 € |
| · Aportaciones de personas físicas | 56.396 € | 43.757 € | 48.709 € |
| · Aportaciones de entidades jurídicas | 70.470 € | 83.733 € | 84.804 € |
| · Ingresos financieros y extraordinarios | 168 € | 4 € | 6 € |
| TOTAL INGRESOS PRIVADOS | 291.496 € | 273.123 € | 274.225 € |
| TOTAL INGRESOS | 644.343 € | 615.741 € | 580.366 € |

-Administraciones autonómicas y locales: la organización tiene concertadas con el Gobierno de Navarra 11 de las 25 plazas del centro de día. En 2016, 2015 y 2014 los ingresos por dichos conciertos supusieron 168.499€, 151.992€ y 105.344€. Se produce un aumento significativo en el año 2015, debido a la renovación del contrato del centro de día, donde se negoció un nuevo precio por plaza más elevado.

-Cuotas de usuarios: La subida del año 2016 con respecto a 2015 se debe principalmente a un incremento de las cuotas del Centro de Día.

-Aportaciones de personas físicas: en 2016 se produjo un ingreso de 32.941 € correspondiente a un premio de lotería.

-Aportaciones de entidades jurídicas: las tres principales entidades financiadoras durante el año 2016 fueron: Fundación la Caixa (45.000€), Diario de Navarra (3.994€) y Caja Laboral (3.000€).

En los ingresos de 2015 se incluye también un ingreso por un estudio de investigación que se realizó con la Universidad Pública de Navarra sobre Calidad de Vida y escala GENCAT. El ingreso de 6.107€ sirvió para pagar los servicios de un investigador que realizó el trabajo de campo.

La entidad cuenta con un procedimiento para el control de las donaciones anónimas y en efectivo.

D En caso de solicitar datos personales, la organización incluirá en sus soportes de recogida de datos la información pertinente según la legislación vigente en materia de datos personales. La organización tendrá registrados sus archivos de socios y donantes particulares en la Agencia de Protección de Datos.

Los formularios de la página web en los que se solicitan datos de carácter personal incorporan la cláusula sobre el uso y tratamiento de dichos datos de conformidad con la Ley 15/1999 de Protección de Datos.

La organización tiene registrado en la Agencia Española de Protección de Datos un fichero de socios y otro fichero que incluye los datos de los particulares que hacen donaciones a la Asociación y no son socios de la misma.

E Existirán criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras aprobados por el órgano de gobierno.

La Política de Selección de Empresas y Entidades Colaboradoras fue aprobada en la reunión de Junta Directiva del 24 de febrero de 2010.

- Criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras:

- 1.- Todas las empresas colaboradoras deberán respetar los derechos humanos, así como las normas internacionales de trabajo.
- 2.- Todas las empresas colaboradoras serán respetuosas con el medio ambiente, cumpliendo la legislación tanto del país en el que desarrollen sus actividades como a nivel internacional.
- 3.- Se valorará positivamente a aquellas empresas que respeten la dignidad de las personas con discapacidad y en las que se constate la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias con las personas con discapacidad.
- 4.- No se realizarán colaboraciones con empresas incurso en procedimientos penales.
- 5.- No se realizarán colaboraciones con empresas que fabriquen, promuevan y/o potencien productos armamentísticos.
- 6.- Se evitarán colaboraciones con empresas que generen exclusión social o que no cumplan con las leyes de integración.
- 7.- Todos los acuerdos con empresas se formalizarán en convenios en los que figure por escrito el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma.
- 8.- Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la entidad. En caso de que exista cesión de logo, figurará por escrito y no será confidencial.
- 9.- Todos los acuerdos de colaboración con empresas para proyectos plurianuales, deberán ser aprobados por el órgano de gobierno.

F Los acuerdos de cesión del logotipo de la entidad a empresas e instituciones deberán estar formalizados por escrito. Las cláusulas de cesión del logotipo no serán confidenciales.

En marzo de 2016, ADEMNA firmó un convenio de cesión de logotipo con "Diario de Navarra, Grupo la Información", que no sigue vigente a fecha de elaboración de este informe. Mediante el convenio, la Fundación Grupo la Información distribuirá entre las organizaciones que lo suscriban, ADEMNA en este caso, los fondos recaudados por el proyecto "Reto Solidario Fundación Diario de Navarra". Para ello ADEMNA se compromete a la difusión del proyecto entre sus asociados para conseguir máxima participación. El convenio incluye la siguiente cláusula: "La fundación se compromete a incluir a ADEMNA entre las Organizaciones Sociales destinatarias de los fondos del proyecto solidario [...]; Publicar en la página web del proyecto la información necesaria y suficiente sobre la organización, de tal manera que los usuarios que participen en el proyecto puedan elegirla como beneficiaria [...]; Fuera de los supuestos previstos en el acuerdo, la fundación no podrá utilizar el nombre y/o emblema de ADEMNA ni hacer referencia a su colaboración con la misma, salvo previa autorización".

Existe un segundo convenio de cesión de logotipo firmado el 30 de junio de 2016 con Merck, S.L. de colaboración. Se incluye la cláusula "Merck Serono podrá utilizar el logo y otros materiales propiedad del Solicitante únicamente cuando exista permiso por escrito del Solicitante. En la petición de dicho permiso, Mark Serono especificará claramente los fines [...]".

6.- PRINCIPIO DE PLURALIDAD EN LA FINANCIACIÓN

Sí

A La organización deberá diversificar su financiación con fondos públicos y privados. En ningún caso los ingresos privados serán inferiores al 10% de los ingresos totales.

En el año 2016 los ingresos privados representaron un 45,2% de los ingresos totales, frente a un 44,4% y a un 47,3% en 2014

B La organización contará con una variedad de financiadores externos que favorezca la continuidad de su actividad. Ninguno de ellos aportará más del 50% de los ingresos totales de la organización de forma continuada durante los dos últimos años.

Descontando los importes de los convenios o contratos de prestación de servicios con la administración pública, el máximo financiador de ADEMNA en 2016 fue el Gobierno de Navarra, que aportó el 33,4% de los ingresos totales. En 2015 y 2014, el mismo financiador aportó el 34,6% y el 33,2% del total de los ingresos respectivamente.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS

| | |
|--|--------|
| - Ratio Ingresos Privados / Ingresos Totales | 45,2 % |
| - Ratio Ingresos Públicos / Ingresos Totales | 54,8 % |

7.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE FONDOS

Sí

A Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Captación de Fondos, Programas-Actividad, Gestión-Administración y Actividad Mercantil, si la hubiese. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la organización.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS

| | |
|---|--------|
| - Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales | 2,5 % |
| - Gastos Misión / Gastos Totales | 80,5 % |
| - Gastos Administración / Gastos Totales | 17,0 % |

El desglose del gasto de la misión por áreas de actuación de ADEMNA en 2016 fue:

- Servicio de atención social: 63,4%
- Servicio de rehabilitación social: 12,5%
- Servicio de ocio y sensibilización: 4,6%

B Existirá un detalle de los principales proveedores y co-organizadores de la actividad. La organización contará con una Política de Aprobación de Gastos, así como criterios de selección de proveedores aprobados por el órgano de gobierno.

Los tres principales proveedores de ADEMNA, en 2016 fueron:

- Iberdrola Generación S.A.U, (10.911€) por el suministro de luz.
- Your Concept Estudio Creativo, S.L. (15.584€) por los estudios de sensibilización y promoción.

- Paris365 Gizakia Herritar Fundazioa (10.255€) por el catering del Centro de Día.

La organización cuenta con el documento "Compras y Contrataciones" aprobado por la Junta Directiva en la reunión del 24 de febrero de 2010 en el cual se incluye la política de aprobación de gastos y la de selección de proveedores.

- Política de aprobación de gastos:

Las compras y contrataciones derivadas de las actividades que han sido aprobadas por la Junta Directiva son autorizadas por Gerencia.

- Como norma general siempre se deben pedir tres ofertas para aquellas adquisiciones de carácter puntual. Con las ofertas recibidas se confecciona el formato 5.1 "Comparativo y adjudicación" el cual es firmado por la persona que ha solicitado la compra o contratación y por Gerencia ("hoja de resolución").

- En el caso de compras de reposición habituales (papelería, material de oficina, etc.), al menos una vez al año se deben solicitar otras ofertas para cotejar el precio que está aplicando el proveedor habitual.

- Las contrataciones, entendiendo como tal los suministros (agua, electricidad, teléfono), los contratos de limpieza y mantenimiento, la contratación de proyectos concretos de especial relevancia, etc. deben ser aprobados en todos los casos por la Junta Directiva a la cual son presentados por Gerencia.

- Toda compra o contratación que supere la partida presupuestaria asignada por la Junta Directiva debe ser sometida a su aprobación.

- Tienen capacidad de compra: Gerencia hasta 250€ y Administración hasta 100€.

Las compras y contrataciones en todos los casos requerirán un informe previo de la Gerencia analizando el cumplimiento de los criterios de sostenibilidad, contratación de personas con discapacidad, códigos de buenas prácticas, no discriminación, normativas de calidad, medio ambiente, DDHH y RSC).

- Criterios de selección de proveedores:

Para seleccionar el proveedor se tienen en cuenta el precio del producto o servicio, descuentos o rappels, servicio personalizado y el nivel de formalización legal en sus actividades.

C La organización deberá preparar un presupuesto anual para el año siguiente con la correspondiente memoria explicativa y practicar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior. El presupuesto y la liquidación estarán aprobados por el órgano de gobierno y serán públicos.

El artículo 20 de los Estatutos de ADEMNA señala como una de las atribuciones de la Asamblea General: "Examen y aprobación de los presupuestos ordinarios y extraordinarios de la Asociación, cuentas, balances y memoria económica y de actividades". Tanto el presupuesto de 2017, como la liquidación del presupuesto de 2016 fueron aprobados por la Asamblea General de ADEMNA en la reunión del 19 de mayo de 2017.

- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

| | |
|-----------------------------------|-----------|
| - Ingresos Totales Reales | 644.343 € |
| - Ingresos Totales Presupuestados | 601.670 € |
| - Desviación de Ingresos | 42.673 € |
| - Gastos Totales Reales | 625.819 € |
| - Gastos Totales Presupuestados | 601.670 € |
| - Desviación de Gastos | 24.149 € |

D La organización no contará con recursos disponibles excesivos en los dos últimos años.

A 31 de diciembre de 2016 el disponible (60.735€) representaba un 9,7% del presupuesto de gastos para 2017 (627.513€), cifra inferior al 150% que establece como límite este subprincipio.

E La organización no presentará una estructura financiera desequilibrada.

La situación financiera de la entidad en el periodo de estudio era la siguiente:

ENDEUDAMIENTO

A 31 de diciembre de 2016 el ratio de deuda total (48.276€) entre fondos propios (197.840€) de la organización era de 24,4% lo que supone un bajo nivel de endeudamiento. La deuda era íntegramente a corto plazo y estaba compuesta por: deudas con entidades de crédito (4.713€), con proveedores (5.182€), acreedores (15.923€), remuneraciones pendientes de pago (1.969€) y administración pública (20.488€).

LIQUIDEZ

Al finalizar 2016 la organización tuvo un disponible (60.735€) que representaba 1,3 veces la deuda a corto plazo (48.276€), por lo que la organización no tendría problemas para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. El disponible estaba compuesto por tesorería (60.374€) e inversiones financieras a corto plazo (361€).

A 31 de diciembre de 2016 contaba con 33.903€ de subvenciones, donaciones y legados de capital que se imputan en función de la amortización del activo financiado.

EXCEDENTE

Los ratios de excedente de los años de estudio (2,9% en 2016, 0,3% en 2015 y 2% en 2014), indican que ADEMNA tenía ajustados los recursos con los que contaba a las actividades que desarrolla.

F Las inversiones financieras y las relaciones con entidades vinculadas deberán cumplir unos requisitos de prudencia razonable.

El 31 de diciembre de 2016 contaba con 361€ de inversiones financieras a corto plazo correspondientes a una fianza.

G En el caso de contar con inversiones financieras, la organización contará con unas normas de inversión aprobadas por el órgano de gobierno.

La entidad cuenta con un Código de Inversiones Temporales aprobado por la Junta Directiva en la reunión del 24 de febrero de 2010.

- Normas de inversión:

- 1.- Seguridad: implica valorar la recuperación de la inversión a su vencimiento, o en el caso de que lo tenga, cuando se decida venderla en el horizonte de tiempo previsto.
2. Liquidez: supone valorar la capacidad de transformar los activos financieros en dinero, sin pagar por ello un coste significativo o experimentar una pérdida de capital. Con el objeto de preservar la liquidez se efectuarán las inversiones temporales en valores o instrumentos financieros negociados en mercados secundarios oficiales
3. Rentabilidad: implica valorar la capacidad de generar un excedente por el riesgo asumido por la inversión.
4. Diversificación: Se distribuirán las inversiones entre varios emisores y entre activos de distinta naturaleza.
5. No especulación: Se evitará la realización de operaciones que respondan a un uso meramente especulativo de los recursos financieros, por lo que deberán ser objeto de especial explicación la realización de las siguientes operaciones:
 - a. Ventas de valores tomados en préstamo al efecto.
 - b. Operaciones intradía.
 - c. Operaciones en mercados de futuros y opciones.
 - d. Cualesquiera otras de naturaleza análoga.
6. Valores éticos y morales: se valorará que los emisores de las inversiones tengan como principios de actuación la justicia social, la solidaridad, el respeto a los derechos humanos y la protección del medio

ambiente.

H Las inversiones en sociedades no cotizadas y las relaciones con entidades vinculadas estarán alineadas y ayudarán directamente a la consecución del fin social de interés general.

A 31 de diciembre de 2016, ADEMNA no contaba con inversiones financieras en sociedades no cotizadas por lo que este subprincipio no aplica.

I La organización respetará la voluntad de los donantes y se establecerán sistemas de seguimiento de fondos dirigidos. Los fondos procedentes de apadrinamiento se considerarán fondos dirigidos.

ADEMNA realiza el seguimiento y justificación de proyectos mediante un documento que incluye una tabla de financiación donde se indica el nombre del financiador, el proyecto presentado, las fechas de publicación de la convocatoria y de la entrega de la documentación. Además, se anota la fecha de la resolución, la cantidad concedida y las fechas de presentación de las justificaciones técnica-económica.

BALANCE DE SITUACIÓN

| ACTIVO | | PASIVO | |
|--|------------------|---|------------------|
| A. ACTIVO NO CORRIENTE | 85.477 € | A. PATRIMONIO NETO | 231.742 € |
| Inmovilizado Intangible | 0 € | Fondos Propios | 197.840 € |
| Bienes del Patrimonio Histórico | 0 € | Ajustes por cambios de valor | 0 € |
| Inmovilizado material | 85.477 € | Subvenciones, donaciones y legados recibidos | 33.903 € |
| Inversiones inmobiliarias, financieras y entidades del grupo a L/P | 0 € | | |
| B. ACTIVO CORRIENTE | 194.541 € | B. PASIVO NO CORRIENTE | 0 € |
| Activos no corrientes mantenidos para la venta | 0 € | Provisiones a largo plazo | 0 € |
| Existencias | 0 € | Deudas L/P con entidades de crédito y entidades del grupo | 0 € |
| Usuarios y otros deudores de la actividad propia | 0 € | Otros pasivos no corrientes | 0 € |
| Deudores Comerciales | 133.807 € | C. PASIVO CORRIENTE | 48.276 € |
| Inversiones financieras y entidades del grupo a C/P | 361 € | Provisiones a corto plazo | 0 € |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 60.374 € | Deudas C/P con entidades de crédito y entidades del grupo | 4.713 € |
| | | Beneficiarios acreedores | 0 € |
| | | Acreedores comerciales | 43.563 € |
| | | Otros pasivos corrientes | 0 € |
| | | Periodificaciones a corto plazo | 0 € |
| TOTAL ACTIVO | 280.018 € | TOTAL PASIVO | 280.018 € |

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

| | |
|--|-----------|
| Ingresos de la entidad por actividad propia | 638.856 € |
| Ayudas monetarias y otros | 0 € |
| Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil | 0 € |
| Aprovisionamientos | -64.988 € |
| Otros ingresos explotación | 5.483 € |

| | |
|---|-----------------|
| Gastos de personal | -393.488 € |
| Otros gastos de explotación | -143.709 € |
| Amortización del inmovilizado | -23.633 € |
| Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil | 0 € |
| Otros ingresos/(gastos) | 0 € |
| EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN | 18.520 € |
| EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS | 4 € |
| VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO | 18.524 € |
| VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN P.NETO | 0 € |
| VARIACION P. NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO | 0 € |
| VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL P. NETO | 0 € |
| RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO | 18.524 € |

- PRINCIPALES RATIOS

- FONDOS PROPIOS

| | |
|--|--------|
| · Ratio Fondos Propios / Activo Total | 70,7 % |
| · Ratio Patrimonio Neto / Activo Total | 82,8 % |

- RATIOS ENDEUDAMIENTO

| | |
|---|--------|
| · Ratio Deuda Total / Fondos Propios | 24,4 % |
| · Ratio Deuda Total / Activo Total | 17,2 % |
| · Ratio Deuda Total SB (*) / Fondos Propios | 24,4 % |

(*) La Deuda total de este ratio no incluye las deudas con los beneficiarios (contrapartes y poblaciones desfavorecidas), por eso sólo se considera la Deuda Total sin Beneficiarios (Deuda Total SB).

- RATIO DE CALIDAD DE LA DEUDA

| | |
|--------------------------------|---------|
| · Ratio Deuda CP / Deuda Total | 100,0 % |
|--------------------------------|---------|

- RATIOS DE LIQUIDEZ

| | |
|---|------|
| · Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda CP | 4,0 |
| · Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP | 41,3 |
| · Ratio Disponible / Activo Total | 0,2 |
| · Ratio (Disponible + Realizable) / Activo Total | 0,7 |
| · Ratio Disponible / Deuda CP | 1,3 |
| · Ratio Disponible / Deuda Bancaria CP | 12,9 |

- RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

| | |
|--|-------|
| · Ratio Inversiones Financieras a corto plazo / Activo Total | 0,1 % |
| · Ratio Inversiones Financieras e Inmobiliarias a largo plazo / Activo Total | 0,0 % |
| · Ratio Total Inversiones Financieras e Inmobiliarias / Activo Total | 0,1 % |

- OTROS RATIOS

| | |
|--|-------|
| - Ratio Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales | 2,9 % |
| - Ratio Resultado Financiero / Ingresos Totales | 0,0 % |
| - Ratio Disponible / Presupuesto Año Siguiente | 9,7 % |

8.- PRINCIPIO DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES Sí

A La organización acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales ante la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.

La entidad cuenta con los siguientes documentos:

- Certificado del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra de estar al corriente de pago a fecha 9 de octubre de 2017, con una validez de 3 meses.
- Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de que no tiene deudas pendientes con la misma con fecha 10 de octubre de 2017.
- Instancia de presentación de cuentas 2016 en el Departamento de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra el 31 de mayo de 2017 y, el certificado del depósito de las cuentas de 2015 con fecha 13 de junio de 2016.

B La organización elaborará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos que serán sometidas a auditoría externa y aprobadas por la Asamblea General o el Patronato.

La organización elabora sus cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad para Entidades sin Fines Lucrativos, las cuales se someten a auditoría externa. Los informes correspondientes a los ejercicios 2015 y 2016 no presentan salvedades.

El artículo 20 de los Estatutos de ADEMNA señala como una de las atribuciones de la Asamblea General: "Examen y aprobación de los presupuestos ordinarios y extraordinarios de la Asociación, cuentas, balances y memoria económica y de actividades". Las cuentas anuales de 2016 con su correspondiente informe de auditoría fueron aprobadas en la reunión de Asamblea General del 19 de mayo de 2017 y las cuentas de 2015 en la del 13 de mayo de 2016.

- **Empresa Auditora:** Antonio Urriza -ROAC nº 12.586- (2014, 2015 y 2016)
- **Salvedades en la auditoría:** NO

9.- PRINCIPIO DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO Sí

A La organización promoverá la participación de voluntarios en sus actividades.

ADEMNA promueve la participación de voluntarios en sus actividades. Cuenta con una bolsa de voluntarios que en 2016 fue de 59 voluntarios y a fecha de elaboración de este informe de 72.

ADEMNA cuenta con un proceso de "Gestión del Voluntariado", donde se establecen los objetivos del voluntariado, las formas de captación de voluntarios y el proceso de acogida y seguimiento. Respecto a la captación se realizan dos campañas anualmente, una en septiembre y otra en diciembre. Se realiza principalmente a través de redes sociales, medios de comunicación locales o acudiendo directamente a

universidades, centros sociales y de mayores.

B Estarán definidas aquellas actividades que están abiertas a ser desarrolladas por voluntarios. El documento en el que se recojan dichas actividades será público.

Los voluntarios de ADEMNA realizan las siguientes actividades:

- Acompañamiento diario en el Servicio de transporte adaptado.
- Conducción de furgoneta.
- Apoyo en las diversas actividades de sensibilización (Charlas, Día Mundial, Torneo Ajedrez...).
- Apoyo en actividades del Centro de Día (hidroterapia, gimnasio, actividades de estimulación cognitiva, manualidades, actividades de ocio, Petö, taller de radio, huerta urbana...).
- Apoyo en actividades de ocio de la Asociación (bodega y sidrería).
- Apoyo en actividades de rehabilitación integral de la Asociación (hidroterapia, pilates, petö).
- Apoyo y acompañamiento en actividades del Programa de Verano.
- Mantenimiento de la Asociación.
- Actividades administrativas de la entidad.

C Se contará con un plan de formación acorde con las actividades designadas, a disposición de los voluntarios.

La entidad, en el proceso "Gestión del voluntariado", detalla la acogida, formación, seguimiento y valoración del voluntariado en la entidad.

El trabajador social de ADEMNA recibe y registra a los voluntarios (datos personales, formación, expectativas, interés, experiencia, disponibilidad, capacidad física, actitudes, etc.), transmitiéndoles la misión y valores de ADEMNA, así como informándoles sobre la Esclerosis Múltiple.

El Plan de Formación incluye un enfoque físico, social y psicológico de la Esclerosis Múltiple (EM) aportando las herramientas adecuadas para una mejora de la calidad en la labor de voluntariado.

En la primera sesión formativa se entrega una carpeta a cada voluntario con documentación relevante sobre la Asociación en la gestión de buenas prácticas y voluntariado, junto con información básica sobre EM, sintomatología y realidad práctica con la que van a encontrarse.

Durante la incorporación del voluntario hay un período de orientación en el que la persona voluntaria es acompañada por uno de los profesionales.

El seguimiento del voluntario se lleva a cabo mediante entrevistas directas donde se evalúa su integración y su asimilación de la misión y valores de ADEMNA. Asimismo, en las reuniones semanales de los equipos se incluye un apartado donde se revisa la relación de los voluntarios en cada equipo.

D Los voluntarios estarán asegurados de acuerdo al riesgo de la actividad que desarrollan.

ADEMNA cuenta con una póliza que cubre accidentes y responsabilidad civil a sus voluntarios.

- **Número de voluntarios:** 72



ADEMNA - Asociación de Esclerosis Múltiple de Navarra ha sido acreditada por la Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas. La Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las donaciones, así como de cualquier otro tipo de colaboración. Fue la primera entidad en desarrollar una metodología de análisis de la transparencia y las buenas prácticas de gestión de las ONG españolas. La Fundación Lealtad es el miembro español de ICFO (International Committee on Fundraising Organizations), asociación que agrupa a los evaluadores independientes de ONG de 17 países de Europa, América y Asia.